



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ABR. 2017

ANGOL,

830

15187

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **YAMILET YESENIA SAAVEDRA PROBOSTE**, RUT n° 15.513.323-6 domiciliado en Puerto Vallarta n° 779 Villa México, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 82 de fecha 13 de abril de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **YAMILET YESENIA SAAVEDRA PROBOSTE**, Patente Comercial de **COMERCIO DE PRODUCTOS DE BELLEZA, ARTICULOS DE PELUQUERIA Y ASEO PERSONAL**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 376 Local 2** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dam.
Distribución:

- Yamilet Yesenia Saavedra Proboste.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL